

**REGLAMENTO DE SELECCIÓN
BECAS MINERA LOS PELAMBRES AL
“INSTITUTO AGRÍCOLA PASCUAL BABURIZZA 2016”**

Artículo 1°: DEL BENEFICIO:

1. La Beca es un beneficio que consiste en la cancelación directa al Instituto Agrícola Pascual Baburizza de Los Andes y a la empresa de transporte que la Beca designe, los gastos de 15 alumnos anualmente por concepto de:
 - a) Alimentación y hospedaje durante el periodo académico en el IAPB.
 - b) Uniforme completo y trajes licenciatura.
 - c) Materiales (útiles escolares, tijeras de podar y bolso de herramientas) y Elementos de Protección personal (guantes, lentes y zapatos de seguridad).
 - d) Cuota de Centro de Padres.
 - e) Transporte de los becados entre Salamanca-IAPB-Salamanca, cada quince días y/o en toda ocasión que la Dirección de Instituto lo estime procedente, considerando el traslado de los alumnos en práctica durante los 4 años de estudio en el IAPB.
2. El beneficio tendrá la duración de los años normales de enseñanza media, más el periodo de práctica.
3. Las becas son personales e intransferibles por tanto se otorgarán al postulante favorecido, no a una Escuela y/o sector rural o urbano determinado.
4. Se declara que el otorgamiento de esta beca es para favorecer a los alumnos de los Establecimientos Educacionales de la Comuna de Salamanca, Illapel, Los Vilos y Canela, de modo que ello obliga a cada uno de los beneficiarios a someterse estrictamente a las normas del Instituto Agrícola Pascual Baburizza donde cursarán sus estudios de enseñanza media.

Artículo 2°: DE LOS POSTULANTES:

Tienen derecho a postular a la Beca Minera Los Pelambres los alumnos que cumplan los siguientes requisitos:

1. Alumnos que estén cursando el 8° Año de Educación Básica en los Establecimientos Educacionales de las comunas de Salamanca, Illapel, Canela y Los Vilos, sector urbano y rural.
2. Tener como promedio mínimo general 5,5 en 7° Año Básico.

3. No tener asignaturas reprobadas y tener un promedio igual o superior a 5,0 en las asignaturas de Lenguaje y Matemáticas, en el Primer Semestre del 8° Año Básico.
4. Madurez emocional y carácter adecuados para aceptar un régimen de internado, evaluado a través de entrevista psicológica.
5. Buena conducta, informado por el establecimiento educacional, mediante informe tipo.
6. Condiciones físicas y de salud acordes con régimen de internado y actividades desarrolladas en terreno.
7. Poseer vocación y motivación en el área agrícola.
8. Participar del proceso de evaluación socioeconómica y familiar para la beca.

Artículo 3°: DEL PERIODO DE POSTULACION:

Podrán postular por colegio todos los alumnos que cumplan con los requisitos estipulados en el Artículo 2° de este reglamento a partir del día lunes 12 octubre hasta el día viernes 06 de noviembre del presente año.

Los Directores de las Escuelas de las Comunas de Salamanca, Illapel, Canela y Los Vilos recibirán en el Lanzamiento del programa a realizar en Octubre las bases, fichas de postulación e invitación dirigida a alumnos de 8° básico, padres y apoderados.

Cada alumno/a deberá presentar los siguientes documentos junto a la ficha de postulación:

- Certificado de estudio correspondiente al 7° básico
- Concentración de notas del primer semestre de 8° básico
- Certificado de nacimiento, 3 fotos tamaño carnet con nombre completo y RUN
- Informe de conducta otorgado por su establecimiento educacional actual

Artículo 4°: DE LA SELECCION:

La selección será responsabilidad del Área de Formación de Capital Humano de Fundación Minera Los Pelambres, entre los alumnos postulantes que cumplan con los requisitos estipulados en el artículo 2°, considerando la cantidad de 15 cupos para este año y la evaluación técnica de los antecedentes.

El proceso de selección esta dividido en dos etapas:

- **Primera Etapa:**

- Postulación
- Charla Motivacional e Informativa (alumnos y apoderado)
- Recepción de postulaciones
- Visita a Instituto por parte de los postulantes

- **Segunda Etapa:**

- Evaluación psicológica al postulante
- Evaluación Socioeconómica familiar
- Se definen los preseleccionados y
- Notificación a quienes no fueron seleccionados.

Luego del proceso anteriormente señalado, con fecha por definir se reunirá el Comité de Selección, el que basado en la siguiente TABLA DE PUNTAJE PONDERADO, elegirá los 15 becados:

- Concentración de notas de 7° y Primer Semestre del 8° Básico (informe completo de todas las asignaturas): 30 %.
- Evaluación socioeconómica entregada por la Asistente Social al que el Comité de Selección designe y elaborado en base a ficha de protección social: 20 %.
- Madurez emocional, vocacional y condiciones para aceptar el régimen de internado y entrevista personal con el Comité de Selección o profesional designado para tal efecto: 30%
- Lugar de origen: Que el postulante provenga de localidades rurales, independiente que asista a establecimientos educacionales en la zona urbana. 10%
- Compromiso familiar: Corresponde al apoyo emocional y motivacional del grupo familiar del postulante. 10%

Cualquier situación excepcional que se presente durante el proceso de selección de los postulantes, deberá ser resuelta por el Comité de Selección en pleno.

Artículo 5°: EL COMITÉ DE SELECCION DE BECAS:

El Comité de Selección será el encargado de velar por el cumplimiento de las presentes bases de postulación.

El Comité de Selección de Becas estará integrada por:

- a. Director Provincial de Educación del Choapa.
- b. Representante de Minera Los Pelambres, designado por la Gerencia de Sustentabilidad
- c. Un representante del Instituto Agrícola Pascual Baburizza.

Artículo 6°

La Comisión de Becas sesionará con la totalidad de sus miembros y sus acuerdos se tomarán por mayoría simple.

Artículo 7°

El representante de Fundación Minera Los Pelambres en la Comisión de Becas comunicará por escrito a cada estudiante los resultados de las becas asignadas.

Artículo 8° CAUSALES DE SUSPENSIÓN DE LA BECAS

Fundación Minera Los Pelambres se reserva el derecho de suspender los beneficios otorgados por la beca en caso de:

- a. Incumplimiento de la normativa interna del Instituto Agrícola Pascual Baburizza.
- b. Repetición de Curso. En principio, no se aceptarán repitentes. En casos muy calificados y previo conocimiento del Comité de Selección y aprobación del IAPB podrá aceptarse, en forma excepcional, un alumno repitente durante un año académico.
- c. A petición del Apoderado, con causales justificadas.
- d. Por incumplimiento a la Ley 18.290 artículo 91, incisos aplicables los pasajeros de transporte público.

Artículo 9° DE CONTINUIDAD DE LOS ESTUDIOS

Si entre los Becarios existe un estudiante con rendimiento académico de excelencia (con nota final sobre 6), el cual tiene dificultades para continuar sus estudios superiores por restricción económica y vulnerabilidad social, existirá la posibilidad de que un estudiante al año pueda acceder a una beca equivalente a la Beca de Excelencia académica de Liceos Municipales. Privilegiando su rendimiento académico para la selección.

ASPECTOS VARIOS.

El transporte que facilita Fundación Minera Los Pelambres entre Salamanca y el Instituto o viceversa, semanalmente durante el año lectivo y toda vez que sea

acordado entre FMLP y el Comité, es sin responsabilidad posterior para FMLP en caso de accidentes de tránsito o retrasos originados por dificultades en el trayecto.

Los becados y sus apoderados serán responsables de cumplir fielmente los horarios y las disposiciones, que respecto a la educación de sus pupilos dicte la dirección del IAPB.

Asimismo, serán responsables de tener un comportamiento adecuado durante el viaje de traslado, respetando las normas que impone la empresa a cargo de este servicio. También deberán cumplir con las disposiciones respecto a horarios de salida y llegada, impartidas por la Empresa de Transportes para trasladarlos desde-hacia sus respectivos hogares.

Trimestralmente el IAPB, realiza reuniones de padres o apoderados. Los apoderados de becados por FMLP, tendrán la obligación de asistir a la reunión inicial, donde recibirán las guías básicas y procedimientos a seguir durante la permanencia en el Instituto y la reunión que se realiza al final del año lectivo, donde se les entregarán los resultados finales del período.

Con el objeto de conocer el avance y situación personal de cada becado, un apoderado y un representante del Comité de Selección deberán asistir a las reuniones trimestrales, o toda vez que sea requerido por la dirección del IAPB.

El Comité de Selección mantendrá un Registro actualizado con los antecedentes académicos y personales de cada postulante y de cada becado.

Contacto:

Luisa Tapia, Profesional Área Formación de Capital Humano,
Fundación Minera Los Pelambres,
Fono: 95197823
Mail: ltapiao@pelambres.cl